



La OIM y sus socios han impulsado activamente el fortalecimiento de las capacidades de las diásporas a nivel global por varias décadas.

Se estima que hay más de 10 millones de emigrantes de América del Sur que viven fuera de la región, cifra que no incluye a los migrantes de segunda y tercera generación. El aporte de estas comunidades transnacionales o diásporas, es más importante que nunca para la región, considerando que varios de los países ya estaban enfrentando condiciones socioeconómicas complejas antes de la pandemia de COVID-19, la cual está profundizando situaciones de precariedad en los países.

En este contexto se inscribe el proyecto “Empoderando a la diáspora suramericana como agentes del desarrollo sostenible”, basado en la estrategia de los 3 pilares de la OIM, que busca involucrar, habilitar y empoderar las comunidades suramericanas en el exterior. Los principales resultados esperados son los siguientes: a) que los gobiernos y otros actores de los países participantes compartan las lecciones aprendidas; b) que hombres y mujeres de las diásporas de los países priorizados participen activamente en la generación de oportunidades para contribuir al bienestar de las comunidades en la región. Mientras el proyecto mantiene una perspectiva regional también tiene un enfoque en seis países participantes que son los siguientes: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú. El proyecto será implementado entre febrero de 2021 y enero de 2023.

Para más información sobre el proyecto por favor contactar a Laura Rolla en mrolla@iom.int.

ACTIVIDADES CLAVE

DIAGNÓSTICO

- Revisión documental
- Entrevistas
- Grupos focales
- Encuesta regional

INTERCAMBIOS

- Diálogos nacionales en 6 países
- Talleres regionales

ESPACIOS GLOBALES

- Encuestas virtuales regionales
- Campañas en redes sociales

CAPACITACIÓN

- Desarrollo de módulos
- Sesiones presenciales
- Curso virtual

INICIATIVAS CONCRETAS

A definir en base a diagnóstico



¿CÓMO BENEFICIA EL PROYECTO A LOS GOBIERNOS Y A LAS COMUNIDADES DE LA DIÁSPORA?

Este proyecto permite a los gobiernos contar con información actualizada para desarrollar políticas basadas en evidencia, capacitaciones adaptadas para facilitar la implementación de políticas y programas, y recursos específicos para apoyar en iniciativas concretas de sus diásporas de seis de los países participantes. El proyecto también facilitará el intercambio de buenas prácticas e impulsará la coordinación y colaboración a nivel regional. Esto con el fin de abrir espacios para que las comunidades suramericanas en el exterior puedan maximizar su potencial como agentes de cambio y contribuir al desarrollo social y económico en sus países de origen, como también en las regiones en las que residen.

¿CÓMO IMPACTA EL PROYECTO EN LA AGENDA INTERNACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

Este proyecto es una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 8, 10 y 17, y el objetivo 19 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, donde los Estados se han comprometido a crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

¿CUALES SON LOS ANTECEDENTES EN CADA PAÍS PARTICIPANTE?

- **Bolivia** (878.000 emigrantes). La Ley N° 370 de Migración designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como entidad responsable de la coordinación de la política nacional de protección, atención, vinculación y retorno de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.
- **Brasil** (1.900.000 emigrantes). La institución responsable para acudir a las necesidades de esta comunidad es la División de Asistencia Consular de la Secretaría de Asuntos de Soberanía Nacional y Ciudadanía dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Colombia** (526.319 emigrantes). La ley 1465 de 2011 que creó el Sistema Nacional de Migraciones hace referencia a la participación de la diáspora colombiana a través de espacios que fortalezcan la interlocución de las asociaciones, redes y federaciones de colombianos en el exterior en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil.
- **Ecuador** (1.200.000 emigrantes). El primer capítulo de la Ley Orgánica de Movilidad Humana aborda el tema de personas ecuatorianas en el exterior delineando sus derechos, obligaciones y los servicios consulares a su disposición. La Subsecretaría de Atención a la Comunidad Ecuatoriana, dentro de la Cancillería, es la entidad responsable para esta comunidad.
- **Paraguay** (871.000 emigrantes). La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales está enfocada en aquellos en necesidad de repatriación.
- **Perú** (3.165.894 emigrantes). La Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares es la entidad responsable para la comunidad peruana en el exterior. La Ley N°30001 sobre Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado está dirigida a esta población pero específicamente en el caso de su retorno al país.

